

0666-14-EP

UNIDAD JUDICIAL PENAL No. 2 NORTE - ALBAN BORJA

Guayaquil, 16 de Abril del 2014

Oficio No. 1589-UJP2--2014

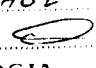
Señor
Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador (Quito)

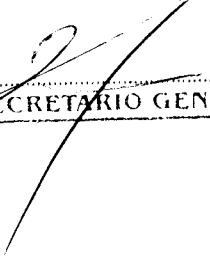
En su despacho.-

Ab. Jose Tamayo Arana, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Penal No. 2 Norte-Albán Borja y dentro del expediente No. 18401-2013 (20 cuerpos con 1993 fojas) que se sigue en este despacho por Tráfico de Bienes de Patrimonio Cultural, mediante decreto de fecha 10 de abril del 2014, he dispuesto lo siguiente: *"VISTOS: Agréguese a los autos el escrito de Acción Extraordinaria de Protección presentado por el señor Dr. Luis Antonio Plaza Febres Cordero, de fecha 08 de abril del 2014 a las 14h41. Proveyendo el mismo se dispone: Por contener dicho escrito una acción de carácter constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC), se notifica a las demás partes intervinientes sobre la existencia e interposición de la acción extraordinaria de protección y se ordena la remisión del expediente completo a la Corte Constitucional. Actúe Ab. Kléber Lino Toala, secretario encargado del despacho. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".-*

Lo que comunico a Usted para fines de Ley.

Atentamente.
Ab. Jose Tamayo Arana
JUEZ DE GARANTIAS PENALES
UNIDAD JUDICIAL PENAL NORTE No. 2
AB. JOSE TAMAYO ARANA
JUEZ PENAL DE LA UNIDAD No. 2 NORTE-ALBAN BORJA

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
Recibido el día de hoy JUNES 21 DE
ABRIL 2014 A las 11H02
por GA (f.) 
DOCUMENTOLOGIA


SECRETARIO GENERAL

